



Secretaría de Educación de Boyacá  
**INSTITUCION EDUCATIVA "EL CRUCE"**  
Aprobación de Estudios Res. 6589 de Nov. 26 de 1997  
Fusión: Resolución N°. 000101 del 22 de enero de 2009  
DANE 215837000340 \_ NIT 820 000 416 – 5

## FECHA SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES O SERVICIOS

Fecha: 13 de abril de 2026

La INSTITUCION EDUCATIVA EL CRUCE, del municipio de TUTA - Boyacá , convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, respecto de la actividad contractual inferior a los 20 S.M.M.L.V, y que lo establece en el manual de contratación para la presente vigencia, en su artículo No 9 sobre **TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA** se debe hacer en los valores superiores a **1 SMLMV hasta los 15 SMLMV** , para seleccionar a los proveedores interesados a fin de prestación de servicios con las siguientes características:

1. Objeto: SERVICIO DEL DERECHO AL USO DEL SISTEMA DE GESTION ESCOLAR COMPUCOL 2026 A TRAVES DE INTERNET (WEB) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE DEL MUNICIPIO DE TUTA
2. Presentación de propuestas: al correo [tutaelcruce@sedboyaca.gov.co](mailto:tutaelcruce@sedboyaca.gov.co) o en la sede principal Vereda La Hacienda
3. Imputación Presupuestal:

FUENTE DE RECURSOS	CODIGO	COMPLEMENT O SGP	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO
23 TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.003.3.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Asignacion matricula	Adquisición de plataformas para complemento de servicio educativo	Un millón setecientos mil pesos mcte (\$ 1.700.000,00)

4. Cronograma según planeación institucional

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de necesidad	13 de abril de 2026	Cartelera de la Institución Educativa
Término para presentar propuestas	Hasta el 15 de abril de 2026 a las 3:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución o al correo <a href="mailto:tutaelcruce@sedboyaca.gov.co">tutaelcruce@sedboyaca.gov.co</a>
Evaluación de propuesta		<b>No se realizará evaluación comparativa de ofertas</b> , en razón a la inexistencia de pluralidad de oferentes debidamente justificada en el estudio previo, por tratarse de proveedor único del software requerido.
Emisión de la orden de suministros o servicios	15 de abril de 2026 aproximadamente antes de las 4:30 p.m.	Oficia de Rectoría de la Institución según directrices del manual de contratación establecido por acuerdo de consejo directivo para la vigencia



Secretaría de Educación de Boyacá  
**INSTITUCION EDUCATIVA “EL CRUCE”**  
Aprobación de Estudios Res. 6589 de Nov. 26 de 1997  
Fusión: Resolución N°. 000101 del 22 de enero de 2009  
DANE 215837000340 \_ NIT 820 000 416 – 5

Suscripción del contrato	16 de abril de 2026	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa ubicado en Vereda Hacienda o por correo tutaelcruce@sedboyaca.gov.co Posteriormente su publicación en SECOP II por la aplicación de acuerdo a las directrices de Colombia Compra Eficiente
--------------------------	---------------------	--

5. Modo de contratación:

### **Inexistencia de pluralidad de oferentes – justificación técnica y jurídica**

De conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa y los principios de selección objetiva, se deja constancia que en el presente proceso **no existe pluralidad de oferentes**, en razón a la naturaleza del objeto contractual.

El objeto corresponde al **servicio de derecho de uso, licenciamiento, soporte y actualización de un software especializado (COMPUCOL)**, el cual se encuentra protegido por normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En este sentido, el proveedor es el **único titular autorizado** para:

- Otorgar licencias de uso del sistema
- Realizar actualizaciones del software
- Brindar soporte técnico especializado
- Administrar la infraestructura y bases de datos asociadas

Por lo anterior, **no es posible acudir al mercado para realizar comparación de ofertas**, toda vez que ningún otro proveedor cuenta con acceso al código fuente, ni con la titularidad legal del software que permita garantizar la continuidad, integridad y seguridad de la información institucional.

En consecuencia, se configura la causal de **proveedor único**

La propuesta deberá contener los siguientes documentos según manual de contratación vigencia 2026

No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
1	Propuesta Integral	Persona Natural / Jurídica	Alcance técnico, valor total, forma de pago y vigencia.
2	Certificado Cámara de Comercio	Persona Jurídica / Natural	Vigencia no mayor a 90 días.
3	Cédula de Ciudadanía	Persona Natural / Rep. Legal	Fotocopia legible.



No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
4	Seguridad Social (SGSSI)	Persona Natural / Jurídica	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1072 de 2015, la Institución Educativa, en su calidad de entidad estatal contratante, deberá exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social por parte de los contratistas personas naturales.</p> <p>Para tal efecto:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Previo a la suscripción del contrato</b>, el contratista <b>deberá aportar certificación de afiliación vigente</b> al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión, y al Sistema General de Riesgos Laborales cuando la naturaleza del objeto contractual lo requiera.</li><li>2. <b>Como requisito para el trámite de pagos</b>, el contratista deberá presentar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) debidamente pagada correspondiente al período ejecutado.</li><li>3. <b>Para la liquidación del contrato</b>, será obligatorio anexar la planilla PILA pagada correspondiente al último período de ejecución contractual, como condición previa a la suscripción del acta de liquidación y al pago de saldos pendientes, si los hubiere.</li></ol> <p>La verificación podrá efectuarse mediante revisión de la planilla PILA y consulta en el Registro Único de Afiliados (RUAF), cuando resulte procedente.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación impedirá el trámite de pagos y la liquidación contractual hasta tanto se acredite el cumplimiento integral de los aportes.</p> <p>La permanencia o clasificación en programas de focalización social, incluido el Sisbén, no exime al contratista de la obligación legal de cotizar como independiente cuando perciba ingresos derivados de un contrato estatal.</p>



No.	Documento Requerido	Tipo de Proponente	Especificaciones Técnicas y Observaciones
5	RUT (Actualizado)	Persona Natural / Jurídica	Debe incluir Responsabilidad 52 si factura electrónicamente.
6	Garantías y Pólizas	Persona Natural / Jurídica	Según riesgo o cuantía (>10% menor cuantía).
7	Antecedentes (PRO/CON/POL)	Persona Natural / Jurídica	Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas Correctivas.
8	REDAM (Ley 2097 de 2021)	Persona Natural	<b>Obligatorio:</b> Consulta de no reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
9	Hoja de Vida DAFP	Persona Natural	Obligatorio para servicios profesionales o apoyo a la gestión.
10	Certificación Bancaria	Persona Natural / Jurídica	Incluye Nequi/Daviplata (Concepto DIAN 176 de 2023).
11	Experiencia Acreditada	Persona Natural / Jurídica	Certificaciones con cumplimiento a satisfacción o que demuestren actividades relacionadas

6. Los aspectos técnicos para proveer mediante proceso contractual

VERSION	DESCRIPCION	CANTIDAD
2026	<p>El contratista se obliga a garantizar la disponibilidad, integridad y actualización del software especializado <b>COMPUCOL</b>, cubriendo los siguientes componentes técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración en Cloud Computing Gestión de la infraestructura tecnológica en la nube.</li> <li>• Seguridad de la Información Implementación de medidas de seguridad para proteger los datos</li> <li>• Almacenamiento Soluciones de almacenamiento para la información académica.</li> </ul>	USO DE SOFTWARE COMPUCOL



- Mesa de Ayuda  
Asistencia técnica, telefónica y remota para resolver inquietudes y brindar asesoría.
- Actualización de Módulos  
Mejoras y actualizaciones periódicas en los módulos del sistema.

Estos servicios están diseñados para mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión escolar, asegurando que tanto docentes como estudiantes y padres de familia tengan acceso a la información y herramientas necesarias para un óptimo desempeño académico.

## 2. Actualizaciones Incluidas

- Acceso al Asistente Virtual con Inteligencia Artificial para responder preguntas de forma conversacional.
- Adjuntar desde el rol docente o coordinación archivos en formato pdf en el observador del estudiante.
- Subir archivos con extensión .csv con los datos obtenidos de biométricos (lectores de acceso) para registrar acceso a comedores del programa PAE de las instituciones educativas. Así mismo, permite realizar consultas sobre los registros insertados.
- Informe de valoración para estudiantes de educación inclusiva.
- Generación de formatos personalizados como consentimientos informados, actas o pagarés.
- Reporte de anotaciones en el observador por fechas.
- Aplicación de entrevistas o encuestas a estudiantes.
- Módulo para las comisiones de evaluación.
- Personalización de porcentajes en la planilla auxiliar para tareas, talleres, trabajos etc.
- Dentro del registro de inasistencias el docente visualiza las ausencias del estudiante que tiene en el día.

## MESDA DE AYUDA COMPUCOL

Contamos con un sistema tecnológico que ayuda a los equipos de atención al cliente a recibir, administrar, organizar, automatizar, responder e informar sobre las preguntas o problemas que se presentan durante el manejo del sistema.

GUILLERMO HERNAN MUÑOZ MUÑOZ  
Ordenador del Gasto – Rector